



AYUNTAMIENTO DE LERMA



REGLAMENTO CARRERA DE MONTAÑA “ LA GUERRILLERA ” LERMA 19 DE ABRIL DE 2026

ARTICULO 1. *La Carrera de Montaña “La Guerrillera” se celebrará el próximo 19 de Abril de 2026 con salida a las 9:30 de VILLOVIADO los Senderistas, salida a las 10:00 en la Plaza Mayor de PINEDA TRASMONTA los de la Carrera Larga y a las 10:45 de la Plaza Mayor de VILLOVIADO los de la Carrera Corta y llegada todos a la Plaza del Mercado Viejo de Lerma. Para las siguientes modalidades: Carrera a pie de 25km, Carrera a pie de 15km y Senderismo 15km. Esta prueba está incluida en el Calendario del XV Circuito Provincial de Marchas de Montaña del I.D.J.*

ARTICULO 2. *La prueba está abierta a todos los atletas y deportistas mayores de edad y posibilidad de participación los menores de edad en la prueba de Senderismo siempre con la Autorización del Tutor Legal y las categorías especificadas en el Artículo.10.*

ARTICULO 3. *La inscripción se hará a través de la página web: <http://www.idj.burgos.es> información en el teléfono 947170020. Se ha establecido un límite de participación de 300 participantes. El plazo de inscripción se abrirá el **21 de Febrero del 2026** y se cerrarán a las **23:59 del día 16 de Abril del 2026**, o en su defecto cuando se termine el cupo de plazas. A partir de esta fecha NO SE ADMITIRAN INSCRIPCIONES por lo que el programa de inscripciones del I.D.J lo cerrará automáticamente.*

Las inscripciones se tramitarán por riguroso orden de recepción de la documentación y no se admitirán fuera de plazo o una vez cubierto el cupo de inscritos.

Para recoger el dorsal será necesario presentar DNI, en caso, de recoger varios dorsales se deberá indicar nombre, apellidos y nº de DNI de cada participante.

ARTICULO 4. *La inscripción a la prueba debidamente formalizada da derecho a participar en la misma, avituallamientos durante y después de la carrera, bolsa del corredor, seguro de responsabilidad civil, control de tiempos por chip, servicio de duchas y aseos. La bolsa del corredor incluye Camiseta conmemorativa del evento y se aseguran camisetas en las siguientes tallas; 50S-100M-100L-50XL, por riguroso orden de inscripción y hasta agotar existencias de cada talla.*



AYUNTAMIENTO DE LERMA



ARTICULO 5. *En caso de no participación una vez inscrito **NO ES POSIBLE HACER CAMBIOS DE TITULARIDAD.** No se devolverá ningún importe de la inscripción. Los inscritos en cada modalidad, por temas de seguro, no podrán modificarse a partir de ese día. Si desde la organización se detecta alguna incidencia al respecto las personas implicadas quedarán automáticamente descalificadas y, en caso de accidente, la organización exime su responsabilidad sobre el personal no inscrito correctamente en el evento.*

ARTICULO 6. *Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento.*

ARTICULO 7. *El importe de la inscripción es de 15€ para las modalidades de carreras, tanto la de 15km como la de 25 km y de 10€ el senderismo.*

ARTICULO 8. *Todos los participantes están obligados a cumplir las normas de circulación vial, siendo únicos responsables de las infracciones que pudieran cometer.*

ARTICULO 9. *Es obligatorio llevar el dorsal colocado de forma visible en la parte delantera del deportista sin recortar ni doblar.*

ARTICULO 10. MODALIDADES Y CATEGORIAS.

A.- CARRERAS: CATEGORÍA ABSOLUTA: MASCULINA Y FEMENINA y dentro de éstas:

- 1. Absoluta (de 18 a 39 años)**
- 2. Máster A (de 40 a 49 años)**
- 3. Máster B (de 50 a 59 años)**
- 4. Máster C (a partir de 60 años)**

***** Cumplidos en el año, no a fecha de carrera.**

B.- SENDERISMO: CATEGORÍA ÚNICA – No competitivo

A partir de 12 años a 99 años.

Los menores de edad deberán cumplimentar OBLIGATORIAMENTE una autorización de su tutor legal.

ARTICULO 11. *Los premios **NO SERAN ACUMULATIVOS**, es decir, los ganadores de la categoría ABSOLUTA, no recibirán los premios de las otras categorías.*



AYUNTAMIENTO DE LERMA



ARTICULO 12. *Se otorgarán premios a los 3 primeros clasificados de las distintas categorías.*

*La hora de entrega será a las 13:00 APROX. , en la **PLAZA DEL MERCADO VIEJO DE LERMA**. Para poder optar a estos premios será necesario que se hayan clasificado como mínimo 5 atletas por categoría, en caso contrario la organización podrá adecuar el reparto de premios en base a la participación.*

ARTICULO 13. *La no presencia en el acto de entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos. Cualquier delegación en otra persona deberá ser conocida y autorizada por la organización.*

ARTICULO 14. *La organización dispondrá de 4 a 6 puntos de avituallamiento líquido-sólido repartidos por el recorrido asegurando una correcta y adecuada hidratación sin necesidad exterior ni añadida por parte de los corredores. Se podrá modificar el emplazamiento de estos según necesidades de carrera.*

ARTICULO 15. *No se permite que ningún participante vaya acompañado de ningún vehículo que no sea de la organización. No se permite llevar animales domésticos a la prueba para el buen funcionamiento de la misma.*

ARTICULO 16. *El recorrido seguirá el itinerario debidamente señalizado con cintas de balizamiento, carteles indicadores y/o flechas. Existirán referencias kilométricas en todo el recorrido. Es obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.*

ARTICULO 17. *La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, e incluso la suspensión de la prueba, si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaren o por causa de fuerza mayor. Cualquier modificación se notificará debidamente.*

ARTICULO 18. *La organización tendrá a disposición de los participantes un servicio de atención médica y ambulancia distribuida a lo largo de todo el recorrido.*

ARTICULO 19. *El participante que se retire por iniciativa propia durante el transcurso de la prueba deberá dirigirse al control más próximo para que la organización sepa de su situación. El traslado del participante retirado siempre será a la línea de meta y en el momento que la organización lo estime oportuno.*

ARTICULO 20. *La hora para el cierre de control de meta será las 14:00 h. para cualquiera de las modalidades, independientemente de los kilómetros y de las categorías.*



AYUNTAMIENTO DE LERMA



ARTÍCULO 21. INFRACCIONES POR INCLUMPLIMIENTO DEL RECORRIDO. *Si en cualquiera de los recorridos se incumple con el recorrido establecido por la organización, de manera voluntaria o involuntaria, el participante podrá ser descalificado y apartado de la prueba, y se aplicarán las siguientes sanciones:*

- 1. Falta leve: Si la organización estima que no ha existido beneficio alguno se respetará el tiempo obtenido.*
- 2. Falta grave: Si la organización considera que ha obtenido un beneficio, la sanción será de 1 a 15 minutos.*
- 3. Falta muy grave: Si la organización estima que ha obtenido un gran beneficio la sanción será de 16 minutos en adelante, estudiándose la exclusión.*

ARTICULO 22. *Los "Organizadores Escoba" o el responsable de cada control tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier corredor si su tiempo en carrera o su estado de salud así lo aconsejase.*

ARTICULO 23. *Será causa de descalificación:*

- Arrojar basura en el itinerario de la prueba.*
- Quitar señalizaciones del recorrido.*
- No seguir las indicaciones del personal de la organización en lo referente a seguridad*
- No llevar el dorsal de la prueba.*
- Saltarse algún tramo del recorrido.*
- Dirigirse de forma irrespetuosa al personal de la organización u otros participantes.*
- Suplantar la personalidad de otro corredor.*

ARTICULO 24. *Respetar el entorno y ayuda a la organización con los medios que a tal fin se dispongan.*

ARTICULO 25. *La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia ajena, así como por la pérdida o rotura de objetos de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a si mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión. Los participantes están obligados a socorrer a los accidentados durante el transcurso de la prueba.*

ARTICULO 26. *La organización se reserva el derecho de modificar este reglamento en beneficio del buen funcionamiento.*

ARTICULO 27. *Al "Aceptar" estas normas, usted se compromete a:*

- 1) NO inscribirse con datos falsos.*
- 2) Respetar todas las normas anteriores, así como todo lo genérico, legalmente establecido, referente a eventos deportivos.*



AYUNTAMIENTO DE LERMA



ARTICULO 28. *La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.*

Así mismo la organización no se hace responsable de las decisiones que a título personal tomen los participantes como consecuencia de la suspensión de la misma.

ARTICULO 29. *Todo participante AUTORIZA a la organización para que pueda publicar en la página web oficial las fotos y/o vídeos suyos que se hagan durante el evento.*

FOTOGRAFIAS: *La aceptación del presente Reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización a la realización de fotografías y filmación de su participación en la Carrera de Montaña La Guerrillera 2026 y les da su consentimiento para su difusión, explotación comercial y publicitaria de todas las imágenes tomadas, en las que resulte claramente identificable, sin derecho por parte del corredor a recibir compensación económica alguna, la organización se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la Carrera de Montaña La Guerrillera 2026 así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento expreso y por escrito de la organización. En caso contrario, se emprenderán cuantas acciones legales se estimen pertinentes.*

PROTECCIÓN DE DATOS: *En cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que se aporten pasarán a formar parte de un fichero automatizado, destinado a la publicación de los resultados por los medios habituales (publicación en pág. web, prensa escrita, radio y televisión). La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma, de su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este Reglamento. Para cualquier duda el contacto con el organizador es el siguiente: deportes@aytolerma.com.*

ARTICULO 30. *Por el correcto funcionamiento y por la seguridad de los participantes la organización expresa su total acuerdo con la campaña NO SIN DORSAL, no permitiendo correr a nadie sin dorsal y declinando toda responsabilidad en el participante infractor.*

*Estas normas, pretenden regular el buen funcionamiento y obtener la máxima imparcialidad de los participantes. **LA ORGANIZACIÓN**, en aras de establecer un desarrollo correcto de la CARRERA DE MONTAÑA, se reserva el derecho a cambiar cualquier norma para mejorar la prueba deportiva y así mismo se reserva el derecho a descalificar a aquellos atletas que no respeten las normas de comportamiento y de participación adecuadas.*



AYUNTAMIENTO DE LERMA



*Una carrera para unir
deporte e historia*

La
GUERRILLERA
CARRERA DE MONTAÑA
...
LERMA
DOMINGO
19 DE ABRIL DE 2026

CARRERA



25 km

CARRERA



15 km

SENDERISMO



15km

TODA LA INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES EN:

Inscripciones: <https://idj.burgos.es/deportes/circuitos-provinciales/inscripciones-line-las-pruebas-deportivas>



LERMA
AYUNTAMIENTO
DEPORTE



**DIPUTACIÓN
DE BURGOS**
INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

